



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERICR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D. P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

es, 17 de agosto de 1992. — Número 164

Página 2.581

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en Parbayón, Oruña (Piélagos) y Silió (Molledo) ..... 2.582

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Notificación de embargo de bienes inmuebles ..... 2.582  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. — Expedientes DS-8/9 y S-17/1, y estudio informativo EI-S-09 . 2.583  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. — Desestimar recurso de reposición ..... 2.583

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Santander. — Cese de personal de confianza ..... 2.584  
Piélagos. — Lista de aspirantes admitidos a una plaza de conductor-mecánico de pala ..... 2.584

#### 3. Economía y presupuestos

- Rionansa. — Exposición al público del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana . 2.585  
Bárcena de Cicero. — Exposición al público de diversas cuentas del ejercicio de 1991 ..... 2.585  
Liendo. — Exposición al público del expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general ..... 2.585

#### 4. Otros anuncios

- Villacarriedo. — Solicitud de licencia para instalación de local de juegos recreativos ..... 2.585  
Noja. — Solicitud de licencia de obras para cafetería ..... 2.585  
San Vicente de la Barquera. — Solicitud de licencia para instalación de salón de juegos recreativos ..... 2.585

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 259/81 . 2.586  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 365/90 . 2.586

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 495/92 .... 2.587  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 45/92 y 286/92 ..... 2.587  
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 283/92 y 909/91 ..... 2.588

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Emiliano Ortega García para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Parbayón (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander, 28 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/66016

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio González Merino para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander, 25 de junio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/57194

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Joaquín García Gómez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Silió (Molledo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander, 17 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/63442

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

##### *Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores con paradero desconocido*

Don Javier Martínez Velasco, recaudador de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, por medio del presente:

Notifica a don Tomás Gutiérrez Ramírez y doña África Ruiz Rodríguez, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio 91/196, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander, en febrero de 1991 y 1 de abril de 1992, certificaciones 91/4.049 y 92/4.238, contra el deudor don Tomás Gutiérrez Ramírez, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación,

Declaro embargado el inmueble perteneciente a los deudores que a continuación se describe:

Urbana. Piso vivienda que ostenta el número 3 de los asignados correlativamente en régimen de propiedad horizontal, a la casa marcada con los números 20 y 22 de gobierno de la calle Joaquín Cayón, casco urbano de Torrelavega. Este piso se halla situado en la primera de las plantas altas y mide 98 metros cuadrados. Sin perjuicio del número 3 asignado perceptiblemente, esta vivienda es conocida también por piso 1.<sup>o</sup> izquierda del portal número 20, por el que tiene acceso. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, cocina, cuarto de baño, aseo independiente, comedor y cinco dormitorios o cuartos. Linda: frente o Este, calle de Joaquín Cayón; derecha o Norte, don Bonifacio Becerril; izquierda o Sur; piso número 2, y espalda u Oeste, otra finca urbana de don José Meana. Por arriba limita con el piso 5 y por abajo con el local comercial número 1.

Inscrita: Libro 179, folio 172 y finca 20.415.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto de autónomos: Por principal, 248.405 pesetas; por recargos, 49.681 pesetas, y por costas estimativas, 75.000 pesetas. Total, 373.086 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstos en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 148 de la O. M. de 23 de octubre de 1986.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 17 de julio de 1992.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez Velasco.

92/65067

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección Territorial en Cantabria

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente DS-8/9

Por la Demarcación de Costas de Cantabria se ha iniciado, de oficio, el deslinde del dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Bárcena de Cicero, desde el término municipal de Voto hasta el término municipal de Escalante, lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, y con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la citada Ley de Costas.

El plano en el que se delimitan provisionalmente las líneas límites interiores de la ribera del mar, dominio público marítimo-terrestre y servidumbres de tránsito y protección, podrá consultarse, en horas de oficina y durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10.<sup>a</sup> planta, Santander.

Santander a 12 de mayo de 1992.—El jefe de la Demarcación, José Luis Tejerina Hernando.

92/44559

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección Territorial en Cantabria

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente S-17/1

Por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ha sido solicitada una concesión administrativa para instalaciones deportivas en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, otorgados en concesión a dicho Ayuntamiento por Resolución del Consejo de Ministros de 10 de junio de 1977 en La Junquera (Pedreña), término municipal de Marina de Cudeyo.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8.a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre.

El proyecto que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultado, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demar-

cación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10.<sup>a</sup> planta, Santander.

Santander, 24 de junio de 1992.—El jefe de la Demarcación, José Luis Tejerina Hernando.

92/60234

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Información pública

Estudio informativo: EI-S-09.

Carretera N-629, de Burgos a Santoña, puntos kilométricos 64,8 a 69,8. Tramo: Lanestosa-Ramales.

Acondicionamiento y variante de Ramales

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de junio de 1992, ha sido aprobado técnicamente el estudio de referencia, ordenando, al mismo tiempo, se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10.4 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, como, asimismo, en los artículos 35 y demás concordantes del Reglamento todavía en vigor, aprobado por Real Decreto 1.073/1977, de 8 de febrero, cuantos particulares y corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Ramales y Soba.

Asimismo, se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos del estudio de impacto ambiental, en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1.302/1986, aprobado por R. D. 131/1988, de 30 de septiembre, siendo su plazo el mismo señalado en el párrafo anterior.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53-9.<sup>a</sup> planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, 28 de julio de 1992.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

92/66606

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Torrelavega

Con fecha 7 de febrero de 1992, el jefe de la Dependencia Regional de Recaudación ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el recurso de reposición número 75/91, formulado por don César Rosino Mata, con documento nacional de identidad 13.866.108, que interviene en nombre y representación de don Francisco Javier Rosino Estrena, N. I. F. 13.939.804, contra la providencia de apremio relativa a la certificación de descubierto número 91/7.263, de fecha 9 de septiembre de 1991;

Resultando que por la Jefatura Provincial de Tráfico competente le fue impuesta al interesado una sanción consistente en multa pecuniaria por importe de 1.000 pesetas, por infracción de tráfico (expediente sancionador número 390040944688);

Resultando que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, fue expedida la certificación de descubierto más arriba señalada, la cual fue providenciada de apremio, fijándose en concepto de recargo de apremio la cantidad de 200 pesetas, por lo que la deuda resultante es de 1.200 pesetas. La referida providencia de apremio ha sido notificada al interesado el día 11 de noviembre de 1991;

Resultando que el día 19 de noviembre de 1991 tuvo entrada en el Registro General de esta Delegación de Hacienda escrito del interesado en el que, tras manifestar que la liquidación origen del presente expediente no le había sido notificada para su ingreso en período voluntario, viene a solicitar la anulación de la referida providencia de apremio, y

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre; el Real Decreto 1.327/1986, de 13 de junio; el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, y disposiciones concordantes;

Considerando que interpuesto el presente recurso de reposición por persona con legitimación suficiente y dentro del plazo, esta Dependencia es competente para resolverlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre, en relación con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, y disposiciones concordantes;

Considerando que la cuestión planteada por el interesado se reduce al motivo de oposición a la vía de apremio señalada en la letra d) del artículo 95.4 del Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre, es decir falta de notificación reglamentaria de la liquidación;

Considerando que solicitado informe a la Jefatura de Tráfico competente, ésta nos comunica que en el expediente sancionador antes citado fue rehusada por el recurrente la notificación cursada a través del Servicio de Correos mediante acuse de recibo. Así las cosas, ante la negativa a recibir una notificación, ésta debe ser tenida por realizada correctamente; así lo entendió, en otro supuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en su sentencia de 23 de mayo de 1981 (ponente señor Ortega Torres), al decir «que, planteada así la cuestión, estima la Sala que, si se produce la negativa a recibir una notificación, ésta debe ser tenida por realizada correctamente, ya que, de lo contrario, se dejará al arbitrio del receptor de la misma el que produjera sus naturales efectos, dilatando así indefinidamente la posible firmeza del acto de cuya notificación se trata, a más de que la ilegal conducta

de quien se niega a recibirla priva a quien incurre en ella del derecho a ser instruido por la Administración de los recursos procedentes; por todo lo cual, la notificación examinada ha de considerarse realizada en legal forma en la fecha en que se intentó», y

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general aplicación,

Se acuerda desestimar el presente recurso de reposición y confirmar en su totalidad el acto administrativo impugnado.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Torrelavega, 7 de febrero de 1992.—La jefa de Sección de Recaudación, Reyes González González.

92/58218

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

#### *Cese de personal de confianza*

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1992

1. Cesar a doña M. Covadonga Sainz González como auxiliar de grupos políticos y miembros del personal eventual o de confianza.

2. Fijar como fecha de producción de dicho cese el día 29 de junio.

Esta resolución se adopta en uso de las facultades que a esta Alcaldía otorgan los artículos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Santander, 14 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/62861

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

#### ANUNCIO

Dada cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir, mediante concurso, la provisión de una plaza vacante de conductor mecánico de pala, esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, resuelve el aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la siguiente forma:

#### Aspirantes admitidos

Martínez Villegas, José.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se expone al público, durante el plazo de quince días, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones a tenor de lo previsto en la base sexta de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Piélagos, 10 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/62782

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

##### EDICTO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de contribuyentes y censos-listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, ejercicio 1992, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Rionansa, 28 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/67525

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 18 de abril de 1985, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las siguientes cuentas, correspondientes al ejercicio de 1991:

- a) Cuenta general del presupuesto ordinario.
- b) Cuenta de administración del patrimonio.
- c) Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes, permanecerán en período de exposición por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Bárcena de Cicero, 14 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/63175

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto general de 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Liendo a 27 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/67506

### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### EDICTO

Por don Modesto España Diego se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un local de juegos recreativos, en la localidad de Villacarriedo, en la avenida del Generalísimo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villacarriedo, 1 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/59732

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

##### EDICTO

Por parte de don Antonio Cueto Ruiz se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a cafetería en la calle El Rano, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 18 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/66526

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### EDICTO

Por doña Amelia Sánchez Gandarillas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de salón de juegos recreativos tipo A, en calle Padre Ángel, número 8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera, 10 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/63197

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 259/81*

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía 259/81 a instancia de don Eliecer Sierra González, contra don Juan Ignacio Hernando Nieva y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con rebaja del 25% del tipo, el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado número 3857000016025981 o presentado cheque conformado una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

—Urbana número 10. Vivienda letra B, situada en la segunda planta alta del edificio sito en el pueblo de Renedo de Piélagos, en La Llosa del Campo, sitio de Los Espinos, con acceso al terreno sobrante de edifica-

ción a través del portal número 2 o derecha. Tiene una superficie construida de 101 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, tres habitaciones, servicio, cuarto de baño, comedor-estar, cocina y dos terrazas. Linda: Norte, vuelo del terreno del ayuntamiento; Sur, vuelo del terreno sobrante de edificación; Este, vuelo del terreno de don Eusebio Díez, y Oeste, rellano de escalera número 2 y vivienda letra A de su planta y portal. Inscrita en el libro 275 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 128, finca 30.119, inscripción segunda de fecha 26 de julio de 1979 vigente en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

Santander a 10 de julio de 1992.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/64091

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

*Expediente número 365/90*

Doña Gema Rodríguez Sagredo, en funciones de jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 365/90, en reclamación de cantidad, promovido por «Carrocerías Maje, S. A.», con domicilio social en Erandio, contra «Taller Olavega, S. L.», con domicilio en Campuzano, carretera Forjater a Campuzano y por acuerdo de hoy, se saca a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el vehículo embargado a la demandada que se dirá subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 23 de octubre, 23 de noviembre y 23 de diciembre próximos a las diez treinta horas respectivamente y por medio de este edicto se notifica al mismo tiempo a la demandada los días señalados para las subastas para que antes de celebrarse las mismas pueda liberar el bien embargado abonando responsabilidades exigidas, celebrándose las subastas segunda y tercera el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

##### Bien objeto de subastas

Furgoneta marca «Renault», modelo R-Expres-D, tipo mixta a gasolina, matrícula S-7804-T. Valorada en 450.000 pesetas.

##### Condiciones de las subastas

El tipo de subasta, para la primera, será el valor dado a cada vehículo objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Se pueden hacer posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, cuenta número 388700001736590, el 20% del valor dado al vehículo y el rematante el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de celebrarse

la misma; la certificación de cargas que pesa sobre el vehículo obra en el juicio para examen por los licitadores, los que también pueden examinar la furgoneta, en poder de la demandada, donde está depositada, todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20% del tipo rebajado para tomar parte en la subasta. La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y los licitadores consignarán para tomar parte en la subasta la misma cantidad exigida para la segunda. Si la mejor postura no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarla a la demandada, quien en nueve días podrá pagar deuda principal, intereses y costas o presentar persona que mejore esa postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20% exigido para tomar parte en la segunda subasta o pagar la mejor postura realizada, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que proponga, que podrán ser o no aprobados.

Torrelavega a 15 de julio de 1992.—La jueza, Gemma Rodríguez Sagredo.—La secretaria, María de las Nieves García Pérez.

92/67626

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 495/92*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander y su partido,

Hago saber: Que en el día de la fecha se ha admitido a trámite la solicitud de declaración en estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Manufacturas Electrotécnicas Karly, S. A.», domiciliada en la travesía de San Andrés, número 19, de Santander, que presenta un pasivo de 760.774.136 pesetas, habiéndose nombrado interventores a don Juan Ignacio Echevarría Gil, don Manuel de la Fuente Porres y el que designe la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria como acreedora mayoritaria, registrada al número 495/92.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente, en Santander a 27 de julio de 1992.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

92/68555

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 45/92*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 45/92, seguidos por insultos, amenazas y agresión y por resolución de fecha 29 de julio del actual, se ha acordado citar al denunciado don José María Pereira Valcárcel, con último domicilio conocido en calle Infante Don Pedro, número 5, 5.º A, de Algeciras y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado don José María Pereira Valcárcel, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 29 de julio de 1992.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

92/68114

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 286/92*

Doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza de primera instancia número ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de expediente de dominio tramitados por las normas de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación y exceso de cabida, seguidos al número 286/92, a instancia de don Pedro Trueba Herrera, mayor de edad, casado, ganadero, domiciliado en Barcenilla de Piélagos, lugar Obeña, s/n, con documento nacional de identidad 13.648.650, asistido del letrado don Antonio Suárez Martínez, habiéndose acordado por resolución de esta fecha citar a los herederos desconocidos, ignorados e inciertos de la única colindante, doña Florinda Pardo González, así como al usufructuario del bien inmueble objeto de este expediente don Enrique Solarana Portilla y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción a fin de que se personen en este expediente dentro del plazo de diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga, por medio de este edicto, haciéndoles saber que la finca que se trata de inscribir a nombre del solicitante es la siguiente:

#### Finca objeto del expediente

Finca rústica ubicada en la localidad de Barcenilla de Piélagos, municipio de Piélagos, llamada Cubriza

u Obeña, que tiene una superficie de escritura equivocada, ya que dice 1 hectárea, destinada a prado y en la que en uno de sus extremos o vértices radica a la citada «cabaña» antigua que así fue objeto en fecha reciente de una pequeña reparación, siendo la planta baja y que mide tal edificación accesoria a la parcela unos 100 metros cuadrados aproximadamente y que se hace constar en la escritura de compraventa por omisión de las partes y siendo sus lindes actuales los siguientes: Norte, carretera; Sur, carretera; Este, camino vecinal, y Oeste, terreno de los hoy herederos doña Florinda Pardo González.

Y para que sirva a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos, tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico «El Diario Montañés», de Santander, facultándose al portador para su diligenciado expido el presente en Santander a 1 de julio de 1992.—La magistrada jueza, Pilar Rasillo López.

92/62138

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 283/92*

Don Ramón Pajarón García, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 283/92, seguidos a instancia de don José Enrique Carballo González, contra la empresa de don Juan Carlos Salas Gutiérrez, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Enrique Carballo González, contra la empresa de don Juan Carlos Salas Gutiérrez, debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando al demandado a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, debiendo la parte demandada satisfacer al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 54620000650283/92, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Juan Carlos Salas Gutiérrez, actual-

mente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 2 de junio de 1992.—El oficial, en funciones de secretario, Ramón Pajarón García.

92/50383

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 909/91*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Antonio Aedo Toca, en reclamación por accidente, contra «Construcciones ValdENOJA, S. L.», y otros, habiéndose dictado providencia del siguiente tenor literal:

En Santander a 9 de junio de 1992. Para mejor proveer, y con suspensión del plazo para dictar sentencia, se acuerda oficiar al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a fin de que remita la base reguladora que correspondería al actor don Antonio Aedo Toca. Notifíquese a las partes. Lo acuerda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones ValdENOJA, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de junio de 1992.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

92/56756

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA	
TARIFAS	
	PTA
Suscripción anual .....	9.400
Suscripción semestral .....	4.694
Suscripción trimestral .....	2.350
Número suelto del año en curso .....	64
Número suelto de años anteriores .....	100
<b>Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %</b>	
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000
<b>Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %</b>	
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958